

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
CCT Pesquería de Pequeños Pelágicos



DESIGNA EN CALIDAD AD-HOC A FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO QUE SE INDICA.

R. EX N° 1662

VALPARAISO, 16 AGO 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científicos Técnicos, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 687 de 2022, y el Memorándum Varios (D.P.) N° 272 de 2022, de la División de Administración Pesquera, ambos de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos, en representación de esta Subsecretaría.

Que, atendido a que el representante de la Subsecretaría, doña Silvia Hernandez Concha, nombrada en calidad de secretaria, se encuentra imposibilitado de asistir a las sesiones fijadas para los días 17 y 18 de agosto de 2022, es necesario designar a otro funcionario, como miembro *ad-hoc*, para las sesiones del citado Comité señaladas.

Que el Memorándum, citado en Visto, solicita designar para dichas reuniones al profesional don Victor Espejo Briones, de la División de Administración Pesquera, como miembro institucional *ad-hoc*.

**RESUELVO:**

1.- **DESÍGNESE** a don Victor Espejo Briones, profesional de la División de Administración Pesquera, como integrante *ad-hoc*, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para las sesiones del Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos, a realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2022.

2.- **TRANSCRÍBASE** copia de la presente resolución a las Divisiones de Desarrollo Pesquero y de Administración Pesquera, ambas de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**

  
PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

